SELLO 4º 40 mrs. — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — AÑO DE 1836

Josef de Salazar

Presente fui.
Alfonso Melgares y Marin

En la Villa de Caravaca á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en Ayuntam.to los SS. Alcalde Civil Presid.te D. Juan Jose de Toledo y D. Jose Maria Vallejo Ten.tes de Alcalde, D. Manuel Carreño y Marin, Regidor Decano, D. Jose de Salazar Pror. del Comun, D. Miguel Lopez Exca, D. Fran.co Ferrer Capel, D. Jose Maria Aznar y Reyna, D. Ypolito Belmas, D. Tomas Herbas, y D. Bernardino Lopez Portillo Regidores, con asistencia de mi el Srio. se procedio a acordar lo siguiente ——

Por el Sor. D. Juan Jose de Toledo; haviendo tomado en consideracion la proposicion estampada por el Sor. D. Jose Maria Vallejo Ten.te de Alcalde en acta del dia veinte de los corrientes, se dijo: Que estando señalado el Sabado para Ayuntam.to de Tabla segun marca el art.o 42. p.a sus sesiones ordinarias, no habiendo cosa que contraríe esta disposicion y si, facultando al Alcalde otro Parrafo del mismo art.o que pueda combocarlo para estraordinarias, aunque parece contrariar estas disposiciones de la Ley la proposicion de D. Jose M.a Vallejo, no lo cree tanto el decente respecto á que recibiendose el Correo